



Expte. n° 11679 – “Elecciones año 2015”

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los *ocho* días del mes de febrero de dos mil quince, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, José Osvaldo Casás y las juezas Ana María Conde y Alicia E. C. Ruiz, y

Consideran:

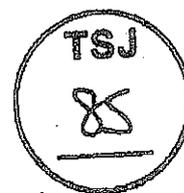
Las versiones aparecidas en distintos medios de comunicación relacionadas con las modalidades de emisión del voto y cambios de fecha de los comicios que se celebrarán en la Ciudad de Buenos Aires y la necesidad de informar a la opinión pública,

Por ello,

**el Tribunal Superior de Justicia,
resuelve:**

1. Aprobar el comunicado de prensa que se acompaña y forma parte de la presente.

Los jueces Luis Francisco Lozano e Inés M. Weinberg no suscriben la resolución por estar en uso de licencia.



Comunicado de Prensa

El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante versiones aparecidas en distintos medios de comunicación, hace saber que como autoridad electoral (art. 113 inc. 6 de la CCBA) prosigue con las tareas que le competen orientadas a la celebración de los comicios en la fechas previstas, en los términos y condiciones que contemplan las normas legales y reglamentarias vigentes —que no han experimentado modificaciones— respecto de la forma en que se emitirá el sufragio en las P.A.S.O. y en el orden y plazos establecidos en el cronograma aprobado en las sucesivas Acordadas dictadas al efecto. Así en el día de hoy ha suscripto el Convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires que llevará a cabo los procedimientos de Auditoría, sobre las tecnologías electrónicas, con antelación a la Audiencia Pública con los Partidos Políticos fijada para el 27 de marzo.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2015.